

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: VERBAL- PERTENENCIA
Demandante: ROSA ELENA OROBAJO ALONSO
Demandado: INDETERMINADOS
Radicado: 2016-00363

Obre en autos las respuestas allegadas por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAEC en respuesta a los oficios librados en este asunto ítems 011 y 013.

Requíerese a la Superintendencia de Notariado y Registro para que en el **término de cinco (5) días**, de respuesta a la misiva 1812 del 18 noviembre de 2021 (ítem 009). OFICIESE.

Para continuar con el trámite de este asunto, se DISPONE:

De conformidad con el artículo 372 numeral 10º inciso final del C.G.P., se decreta **INSPECCIÓN JUDICIAL CON INTERVENCIÓN DE PERITO**, con tal fin se señala la horade las **09:30 a.m.** del día **1** el mes de **febrero** del año **2024** ;diligencia que iniciará en el inmueble objeto de inspección.

A costa de la parte actora hará concurrir a dicha diligencia un perito **especializado en la medición y delimitación de la propiedad inmobiliaria (topógrafo)**, acreditando su idoneidad antes de esa fecha con la documentación de que trata el art. 226 numerales 1 a 10 del C.G.P., para darle posesión el día de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e11d340e2c54a919130755a96210a972726084b61915a9f994c6f3eb4e728339**

Documento generado en 30/06/2023 09:22:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>